RESOLUCIÓN 241E/2026, de 25 de mayo, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se autoriza el gasto, se aprueba el convenio con el Ayuntamiento de Aoiz y se dispone el gasto de 305.500 euros con cargo a la partida 210002-21400-7609-922105 denominada “Proyectos Desarrollo Territorial Sostenible en Itoiz convenio con los Ayuntamientos de Lónguida, Arce, Aoiz y Oroz-Betelu”, de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026.

REFERENCIA:	**Número del expediente: 0011-4027-2026-000000**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Dirección General de Administración Local y Despoblación Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial Sección de Análisis y Planificación Estratégica y de Coordinación de Políticas Públicas Teléfono: 848427648 Dirección: C/ Arrieta 12 31002 PAMPLONA Correo electrónico: retodemografico@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	AYUNTAMIENTO DE AOIZ P3101900C

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2 a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

El 1 de enero de 2016, entró en funcionamiento la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), conforme a lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector Público y otras medidas de reforma administrativa. En esta norma se establece el deber de comunicar a la citada BDNS las convocatorias de subvenciones de las Comunidades Autónomas. Lo que se realizará una vez se haya tramitado la autorización y disposición del gasto.

Por su parte, el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 11 de junio de 2025 que modifica el Acuerdo de Gobierno de Navarra de 27 de enero de 2016 establece: “*Respecto de las subvenciones que se concedan bajo la modalidad de concesión directa podrán ser objeto de acumulación las fases de autorización y disposición del gasto, dictándose un solo acto administrativo a estos efectos y procediéndose a continuación a la remisión de la información a incluir en la BDNS, siempre que los beneficiarios se hallen debidamente determinados*”.

El Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial propone la autorización de gasto, la aprobación del convenio regulador de la subvención nominativa y la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Aoiz.

Constan en el expediente, declaración responsable o certificación de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición o exclusión recogidas en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones y que la citada entidad se

CSV: **1D246B40DE84B4E6**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-25 16:59:04

halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El expediente cuenta con fiscalización positiva.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y del Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 305.500,00 euros, destinados al Ayuntamiento de Aoiz/Agoitz, con cargo a la partida 210002 21400 7609 922105 denominada “Proyectos Desarrollo Territorial Sostenible en Itoiz convenio con los Aytos. de Lónguida, Arce, Aoiz y Oroz-Betelu”, del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2026.

2. Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre la Dirección General de Administración Local y Despoblación y el Ayuntamiento de Aoiz/Agoitz, por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención, que se incorpora como Anejo a la presente Resolución.

3. Conceder al Ayuntamiento de Aoiz/Agoitz con C.I.F. núm. P3101900C, la subvención por importe de 305.500 euros con cargo a la partida 210002 21400 7609 922105 denominada “Proyectos Desarrollo Territorial Sostenible en Itoiz convenio con los Aytos. de Lónguida, Arce, Aoiz y Oroz-Betelu”, del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2026.

4. Incluir la presente autorización de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

5. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial, a la Sección de Planificación y Estudios Económicos del Departamento de Cohesión Territorial, así como a la Intervención Delegada en dicho Departamento

6. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Aoiz/Agoitz, advirtiéndole que, contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Cohesión Territorial en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma.

Pamplona, 25 de mayo de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN

Jesús María Rodríguez Gómez

CSV: **1D246B40DE84B4E6**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-25 16:59:04